



Villarcastro

de Merindad de Castilla la Vieja



AÑO 3
JULIO 2012
BOLETÍN.º 19



EJEMPLAR GRATUITO
TIRADA: 2.000 EJEMPLARES

Boletín Municipal



Visita al Consejo General del Poder Judicial

TU AYUNTAMIENTO TE INFORMA / www.villarcastro.org

SUMARIO

| | |
|--|---------|
| Plenos Ayuntamiento | 3 a 8 |
| Escuela Municipal de Danzas | 9 |
| La Oferta musical de Villarcayo, se unifica dirigida por la experta batuta de la “Asociación Amigos de la Música” | 10 |
| Torneo Futbol 7, Diputación de Burgos en Villarcayo | 11 |
| Jornada de Hípica, Escuela Polideportiva Municipal, 26 Mayo 2012..... | 11 |
| Escuela Polideportiva Municipal Bilingüe..... | 12 |
| Día de la Bicicleta en Familia, de la Escuela Polideportiva Municipal | 12 |
| Voleibol infantil 2012 | 12 |
| Partido Judicial..... | 13 - 17 |
| La cuarta fase del Polígono Industrial está en marcha..... | 18 |
| Nuevo acceso al Polígono Industrial..... | 18 |
| Protección Civil de Villarcayo, colabora estrechamente con la J CyL en su Plan Contra Incendios Forestales Infocal | 19 |
| Pintadas, daños y vandalismo sobre el mobiliario urbano | 19 |
| La realidad del padrón municipal de Villarcayo MCV.. | 20 |



Pleno: Extraordinario 19 Abril 2012

En Villarcayo de M.C.V., siendo las nueve horas del día diecinueve de abril de 2012, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, comparecen los Concejales arriba señalados al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno para la que habían sido previamente convocados, según lo preceptuado en los artículos 48 del R. D. 1781/86, de 18 de abril, y 82 del ROF., aprobado por R. D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Ostenta la Presidencia, Dña. Mercedes Alzola Allende de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y como Secretario, el que desempeña el cargo con carácter provisional D. Jaime Fraile Martín, de acuerdo a la Resolución de la Dirección General de la Administración Territorial de la Consejería de Interior y Justicia de 10 de enero de 2010.

Declarado abierto el acto público y previa comprobación por parte de Secretaría de la existencia de quórum, según lo establecido en el artículo 90 del ROF., se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. EXPTE 193/12 LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2012.

Por la Presidencia se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión celebrada el 30 de marzo de 2012, del que todos los presentes son concededores.

Los representantes del Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan la aprobación de dicho acta.

2. DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2011

Por parte de Secretaría se da cuenta del Decreto de Alcaldía sobre la Liquidación del Presupuesto del año 2011 que literalmente dice:

En Villarcayo a 16 de abril de 2012, Dª Mercedes Alzola Allende, Alcaldesa del Ayuntamiento de VILLARCAYO MERINDAD DE C.V., provincia de Burgos, en uso de las atribuciones que me confiere la ley,

Vistos los Estados de Liquidación del Presupuesto 2011 formados por la Intervención de Fondos con entera sujeción a los preceptos legales vigentes.

Vistos los Informes de Intervención emitidos.

D E C R E T O

Aprobar la Liquidación del Presupuesto 2011, con el siguiente resumen:

Resultado Presupuestario

| CONCEPTOS | DERECHOS | OBLIGACIONES | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|-------------------|-------------------|------------|--------------------------|
| | RECONOCIDOS NETOS | RECONOCIDAS NETAS | | |
| a.- Operaciones corrientes | 5.304.652,13 | 4.490.060,84 | | -537.647,39 |
| b.- Otras operaciones no financiera | 660.667,72 | 1.903.356,11 | | |
| 1.Total operaciones no financieras (a+b) | 5.905.319,85 | 6.393.416,95 | | |
| 2.Activos financieros | | | | |
| 3.Pasivos financieros | 106.672,26 | 156.222,55 | | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO | 6.011.992,11 | 6.549.639,50 | | |
| 4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | | | 111.820,11 | |
| 5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 72.749,37 | |
| 6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | | 184.569,48 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | | | | -353.077,91 |

Remanente de Tesorería COMPONENTES

IMPORTES

| | | |
|--|--------------|--------------|
| I (+) Fondos líquidos | | 1.236.574,93 |
| 2 (+) Derechos pendientes de cobro | | 2.017.709,04 |
| (+) a) de Presupuesto corriente | 379.252,86 | |
| (+) b) de Presupuestos cerrados | 966.251,34 | |
| (+) c) de Operaciones no presupuestarias | 672.870,76 | |
| (-) d) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 665,92 | |
| 3 (+) Obligaciones pendientes de pago | | 3.097.735,89 |
| (+) e) de Presupuesto corriente | 1.590.506,70 | |
| (+) f) de Presupuestos cerrados | 821.513,44 | |
| (+) g) de Operaciones no presupuestarias | 1.162.318,40 | |
| (-) h) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 476.602,65 | |
| I Remanente de Tesorería total | | 156.548,08 |
| II Saldos de dudoso cobro | | |
| III Exceso de financiación afectada | | |
| IV Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III) | | 156.548,08 |

De la presente liquidación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y se remitirán copias a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

Una vez realizada la dación de cuenta se pasa al examen del siguiente punto del orden del día.

3. DICTAMEN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL BAR, EL CAMPING Y PISCINAS MUNICIPALES.

Por parte de Secretaría se da lectura del Dictamen de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 17 de abril de 2012 para la adjudicación de la gestión del Bar, el Camping y piscina municipales que literalmente dice:

En Villarcayo de la Merindad de Castilla la Vieja a las nueve horas del día 17 de abril de 2012 se reúnen los señores que al margen se relacionan constituidos en Mesa de contratación, con el fin de proceder a la propuesta de adjudicación al Pleno como órgano de contratación, de la gestión del Camping, el Bar Restaurante y la piscina pública.

Se da cuenta de que el Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V. en su sesión celebrada con fecha 30 de marzo de 2012 acordó invitar a CAMPING BURGOS S.L. a Mario Martínez Cuevas y a Oscar Pérez Madraza en representación de Las Acacias S.C. para que presentaran las ofertas correspondientes para la gestión del servicio referenciado en el plazo de 8 días desde la recepción de la correspondiente notificación de la invitación.

Durante el plazo de presentación de las ofertas, ha tenido entrada en las dependencias de este Ayuntamiento una única oferta, la presentada por parte de Mario Martínez Cuevas y Sonia Juarros Santamaría en las siguientes condiciones:

“Mario Martínez Cuevas... y Sonia Juarros Santamaría..., habiendo recibido invitación para la presentación de ofertas y enterados de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento negociado del “contrato de gestión y explotación del Camping Municipal Las Francesas, del bar restaurante y la Piscina, hacemos constar que conocemos el Pliego que sirve de base al contrato y lo aceptamos íntegramente, comprometiéndonos a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 22.500 euros y 4.050 euros correspondiente al IVA.”

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Condiciones para la Contratación de la mencionada gestión, se procede a la apertura del sobre correspondiente a la documentación administrativa y examinada la misma, se constata la idoneidad de la documentación aportada por



todas la empresa arriba referenciada.

Cumpliendo el candidato los requisitos exigidos previstos en el Pliego de Condiciones para la Contratación de la gestión y explotación del camping municipal "las francesas", el bar restaurante y la piscina pública se da por terminada la sesión, proponiendo la mesa de contratación al Pleno, como órgano de contratación, la adjudicación a Mario Martínez Cuevas de la gestión y explotación del camping municipal "las francesas", el bar restaurante y la piscina pública en las condiciones ofertadas.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y quince minutos del día de la fecha se levanta la sesión.

Leído el dictamen de la Mesa de Contratación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO: Adjudicar la gestión y explotación del Bar de las Piscinas, el Camping "Las Francesas" y la piscina municipal a D. Mario Martínez Cuevas y Sonia Juarros Santamaría por periodo de cuatro años prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de ocho anualidades, y por la

cantidad anual de 22.500 euros y 4.050 euros correspondiente al IVA."

SEGUNDO: Requerir a la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% de adjudicación excluido el IVA.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los interesados según lo dispuesto en la Ley 30/92"

Siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levanta la Sesión, de lo que yo, el Secretario, certifico y extendiendo la presente Acta con el V.º B.º de la Presidencia.

Pleno: Extraordinario 11 Mayo 2012

En Villarcayo de M.C.V., siendo las trece horas del día once de mayo de 2012, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, comparecen los Concejales arriba señalados al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno para la que habían sido previamente convocados, según lo preceptuado en los artículos 48 del R. D. 1781/86, de 18 de abril, y 82 del ROF, aprobado por R. D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Ostenta la Presidencia, Dña. Mercedes Alzola Allende de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y como Secretario, el que desempeña el cargo con carácter provisional D. Jaime Fraile Martín, de acuerdo a la Resolución de la Dirección General de la Administración Territorial de la Consejería de Interior y Justicia de 10 de enero de 2010.

Declarado abierto el acto público y previa comprobación por parte de Secretaría de la existencia de quórum, según lo establecido en el artículo 90 del ROF, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. EXPTE 224/12.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 2012.

Por la Presidencia se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión celebrada el 19 de abril de 2012, del que todos los presentes son conocedores.

Los representantes del Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan la aprobación de dicho acta.

2. EXPTE 160/12 DICTAMEN C.I. SOBRE LA CONCERTACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO EN EL MARCO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012.

Por parte de Secretaría se da cuenta del expediente relativo a la concertación de la operación de crédito a largo plazo en el marco del Real Decreto Ley 4/2012. Se informa de que la Comisión de Cuentas informó favorablemente la concertación de la operación de crédito por tres votos a favor correspondientes al Grupo Popular y dos abstenciones correspondientes a los representantes del Grupo Socialista e Iniciativa Merindades.

Finalmente se informa de que se ha recibido escrito del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas por el cual se autoriza al Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V. a la concertación de la operación de endeudamiento por importe de 322.747,67 euros. Asimismo que la competencia para la concertación de la operación, según lo dispuesto en el artículo 52 del TRLRHL es del Alcalde.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente y expresamente como en derecho fura necesario para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios para la concertación de la operación de crédito.

3. EXPTE 33/12 DAR CUENTA DEL DESISTIMIENTO DEL ADJUDICATARIO DE LA GESTIÓN DE LAS PISCINAS, EL BARY CAMPING MUNICIPALES.

Se da cuenta del expediente relativo a la concesión de la gestión del bar, el camping y las piscinas municipales. Expediente en el que se procedió a la adjudicación de la gestión por medio de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V. en su sesión celebrada con fecha 19 de abril de 2012 a favor de D. Mario Martínez Cuevas y Sonia Juarros Santamaría por periodo de cuatro años prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de ocho anualidades, y por la cantidad anual de 22.500 euros y 4.050 euros correspondiente al IVA.

Con fecha 9 de mayo, los adjudicatarios de la gestión manifiestan a esta Secretaría su decisión de desistir de su oferta y por tanto no gestionar el servicio para el que habían resultado adjudicatarios.

Revisada la documentación obrante en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes y en votación ordinaria acuerda:

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento para la adjudicación de la gestión del Bar, el camping y las piscinas municipales.

SEGUNDO: Incautar la garantía provisional presentada por parte de D. Mario Martínez Cuevas y Sonia Juarros Santamaría por importe de seiscientos euros.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados conforme a lo previsto en la Ley 30/92".

4. EXPTE 271/12 PROPUESTA ACERCA DE LA SUPRESIÓN DE LOS JUZGADOS DE VILLARCAYO.

Por parte de la Sra Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V se da lectura a la Propuesta contra la supresión del Juzgado de Villarcayo redactada que literalmente dice

"En Villarcayo, a 9 de Mayo de 2012.

Ante la aprobación por parte del Pleno del Consejo General del Poder Judicial el jueves 3 de Mayo de 2012 de las Bases para una nueva demarcación judicial que suponen la eliminación del Partido Judicial de Villarcayo, se plantea la siguiente MOCIÓN:

La aprobación de las Bases por parte del Consejo General del Poder Judicial supone dar traslado al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por el plazo de tres meses para que informe lo que estime oportuno. Consideramos que igualmente dichas Bases habrán de ser estudiadas y analizadas por el Gobierno, las Cortes Generales, los Consejos de Gobierno y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas en este caso la de Castilla y León y por supuesto los Ayuntamientos afectados.

Vaya por delante nuestro respeto absoluto al ámbito competencial del Consejo General del Poder Judicial y la colaboración absoluta de este



Ayuntamiento en todo lo necesario para la mejora del Servicio de la Administración de Justicia en nuestro Municipio, así ha sido desde 1.834 y esperamos poder seguir colaborando en el futuro, y obligado es citar que en el Partido Judicial de Villarcayo se halla la cuna de los Jueces de Castilla, Nuño Rasura y Lán Calvo, la supresión supone negar una pieza clave de la historia de la Administración de Justicia en España, incluso de sus raíces como Nación.

Una vez analizado el documento de 119 páginas propuesto y aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, hemos de aportar las siguientes consideraciones:

1º El Partido Judicial de Villarcayo tiene dos Juzgados de los denominados Mixtos, siendo el de Instrucción nº2 además especializado en Violencia contra la Mujer.

2º Estos dos Juzgados dan servicio a un ámbito geográfico de 2.200 Kilómetros cuadrados (el segundo por extensión de toda España), todo el Norte de Burgos, limitando con Alava, Vizcaya y Cantabria, ya por su amplitud geográfica es más extenso que Vizcaya por poner un ejemplo . Este ámbito engloba principalmente la Comarca territorialmente hablando de Las Merindades, con 25 municipios. 3º El ámbito territorial del Partido Judicial de Villarcayo no tiene nada que ver en cuanto a sus circunstancias geopolíticas y económicas con Miranda de Ebro, donde se pretende por este Consejo que se trasladen los dos Juzgados de Villarcayo. Por extensión, por actividad económica, por la estructura de la propiedad y porque la Comarca de Las Merindades en nada se relaciona con la ciudad de Miranda de Ebro, el traslado propuesto más parece un doloroso exilio.

4º Las comunicaciones por carretera con Miranda de Ebro son pésimas, y gran parte del territorio de este Partido Judicial de Villarcayo, está fuera de los 100 kilómetros y la hora de desplazamiento en vehículo que tendrá que ser privado, puesto que no hay transporte público a Miranda de Ebro desde ningún punto del Partido Judicial de Villarcayo.

5º Pese a que la población censada asciende a 24.697 habitantes a 1 de enero de 2011, lo cierto es que la población "flotante" o "difícilmente registrable" supera los 100.000, al ser un Partido limítrofe al País Vasco y Cantabria, el número de viviendas parte de ellas segundas residencias, alcanza las 26.650, superando a Miranda de Ebro y casi similar a Aranda de Duero, estas viviendas durante parte del año están ocupadas generándose conflictos jurídicos derivados de la propiedad urbana, lo mismo ocurre con la propiedad rústica, en 2.200 Kilómetros cuadrados, la extensión de la superficie cultivable, cotos de caza, ganadería extensiva, etc. dan lugar también a innumerables conflictos, no podemos dejar de indicar que la estimación de los Ayuntamientos de las Merindades sobre la población la que se presta servicios y nos visita de forma regular, asciende a más de 125.000 personas.

En el Partido Judicial de Villarcayo se encuentran los Municipios de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, Medina de Pomar, y Espinosa de los Monteros, Valle de Mena, municipios que después de Burgos, Aranda y Miranda, son los de mayor población de la Provincia de Burgos, a ellos hay que sumarles otros 16, entre los que destacan por su Entidad, Trespaderne, Valle de Tobalina, Valle de Manzanedo, Valle de Zamanzas, Valle de Valdivielso, Alfoz de Santa Gadea, Merindad de Cuesta Urria, Los Altos, Merindad de Valdeporres, Merindad de Sotoscueva, Valle de Valdebezana.

6º La extensión del Partido Judicial de Villarcayo, añade un gran número de carreteras nacionales, locales y comarcales, que tiene como desgraciada consecuencia accidentes de tráfico y colisiones con especies cinegéticas, sirva como ejemplo también que la CL-629 que une el Partido Judicial de Villarcayo con Vizcaya es la carretera autonómica con mas densidad de tráfico de toda Castilla y León, motivado este tráfico por la actividad económica de las empresas de este partido orientadas al País Vasco, no a Miranda de Ebro, así como la afluencia de los vecinos de Comunidades Autónomas limítrofes a sus segundas residencias.

7º Los Juzgados de Villarcayo soportan una carga de trabajo, que Udes conocen a través de la estadística judicial, pero recordamos que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Villarcayo se registraron en el año 2.011, 743 asuntos civiles, y 1.606 penales, y en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2, 714 asuntos civiles y 1.766 penales.

Sirva como ejemplo que las notificaciones que se gestionan en estos momentos a través del sistema LexNet del Partido Judicial de Villarcayo son mayores en número que las de Partidos como el de Miranda de Ebro, razón por si sola que justifica su existencia en el nuevo mapa de Planta Judicial como Partido Judicial autónomo.

8º Para terminar, manifestamos la conveniencia de una modernización de la Justicia, la implantación de nuevas tecnologías, incluso un nuevo mapa de Planta Judicial, pero su definición basada solo en el agrupamiento en circunscripciones de 100.000 habitantes sin tener en cuenta otros datos

objetivos, y peculiaridades orográficas, comarcales, geopolíticas y económicas, dará lugar a resultados perversos, como sería el caso de la eliminación de los dos Juzgados de Villarcayo, implicando un repliegue del Poder Judicial en todo el norte burgalés, con las afecciones negativas indirectas que esto conllevaría en un futuro.

Ni que decir tiene que suprimir los Juzgados de Villarcayo, implicaría el traslado de 20 funcionarios a Miranda de Ebro de forma automática, quedando vacío un edificio en el Centro del Casco Urbano, posteriormente a buen seguro se irían trasladando los profesionales abogados y procuradores y a medio plazo, también abandonarían Villarcayo y su Comarca otros profesionales, funcionarios y empresarios que tienen relación directa o indirecta con el Juzgado, por ejemplo, Policía Judicial adscrita, Cuarteles de la Guardia Civil, Registro de la Propiedad, Notarios.

El diseño de la nueva organización territorial según el documento aprobado ha de tener en cuenta cinco bases de articulación (pagina 10 de 119 de las Bases), pero también una sexta como excepción, que en nuestro caso no solo aconseja sino que exige mantener el Partido Judicial de Villarcayo a pesar de "no alcanzar la población deseable o las unidades necesarias":

- Dificultades de Comunicación, las tenemos todas, no solo a nivel de medio físico, por la precariedad de nuestras carreteras, ni un solo kilómetro de vías de alta capacidad, tampoco hay transporte público a Miranda de Ebro, sino que además las comunicaciones telemáticas son una quimera en muchos pueblos donde no se cuenta con ADSL, ni siquiera se ve la TDT con calidad, en muchos puntos incluso de los núcleos urbanos principales el acceso a Internet es por radiofrecuencia, que resulta carísima y lenta.

- Características orográficas y comarcales, basta darse una vuelta por nuestra Comarca de las Merindades a lo que invitamos a los Vocales del CGPJ, para conocer una orografía jalonada de Montañas y Valles de gran belleza natural pero de la que resulta un obstáculo para los desplazamientos sobre todo para la población envejecida durante los meses de Otoño e Invierno.

- Existencia de población difícilmente registrable o flotante, ya hemos dicho que en número de viviendas "Las Merindades" se equiparan a Miranda de Ebro y Aranda de Duero y esto es debido a que numerosa población de Vizcaya y Alava residen casi con habitualidad en las Merindades, no solo en verano sino durante todo el año.

- Acumulación urbana de naturaleza industrial y turística, Villarcayo, Medina de Pomar y Espinosa de los Monteros a parte de acumular gran parte de la población de Las Merindades y sus servicios turísticos, aportan tres polígonos industriales, el de Villarcayo que va por la cuarta fase con implantación de nuevas empresas apoyado por el Plan Reindus que suma en total 700.000 metros cuadrados de suelo industrial, el de Medina de Pomar de reciente creación donde también se implantan gran número de empresas y el de Espinosa de los Monteros, ya terminado y pendiente de la implantación de empresas. Además en otras localidades como Trespaderne, Valle de Losa también existe oferta de suelo industrial, siendo reseñable la actividad industrial y movimiento de población que aportan el Valle de Mena por ser fronterizo con Vizcaya, o la actividad industrial que aporta Quintana Martín Galíndez con la Central Nuclear de Garoña.

Atendiendo a los aspectos referidos y a las especiales características y peculiaridades de este Partido Judicial, este AYUNTAMIENTO de acuerdo con los Profesionales residentes y demás Agentes sociales, muestran su absoluto rechazo a esta propuesta, y SOLICITA

Que en la futura Ley de Demarcación y Planta Judicial se mantenga en toda su extensión territorial y competencia jurisdiccional el Partido Judicial de Villarcayo."

Leída la propuesta todos los miembros de derecho manifiestan estar de acuerdo con la propuesta e igualmente acuerdan remitir la misma al Ministerio de Justicia, al Consejo General del Poder Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León para que la misma sea tenida en consideración.

Siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levanta la Sesión, de lo que yo, el Secretario, certifico y extendiendo la presente Acta con el Vº. Bº de la Presidencia.



Pleno:

Ordinario 15 Junio 2012

En Villarcayo de M.C.V., siendo las trece horas del día quince de junio de 2012, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, comparecen los Concejales arriba señalados al objeto de celebrar la sesión ordinaria del pleno para la que habían sido previamente convocados, según lo preceptuado en los artículos 48 del R. D. 1781/86, de 18 de abril, y 82 del ROF., aprobado por R. D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Ostenta la Presidencia, Dña. Mercedes Alzola Allende de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y como Secretario, el que desempeña el cargo con carácter provisional D. Jaime Fraile Martín, de acuerdo a la Resolución de la Dirección General de la Administración Territorial de la Consejería de Interior y Justicia de 10 de enero de 2010.

Declarado abierto el acto público y previa comprobación por parte de Secretaría de la existencia de quórum, según lo establecido en el artículo 90 del ROF., se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. EXPTE 311/12 LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2012.

Por la Presidencia se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión celebrada el 11 de mayo de 2012, del que todos los presentes son conocedores.

Los representantes del Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan la aprobación de dicho acta.

2. EXPTE 906/08 DICTAMEN C.I. SOBRE LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 20/2011, DE 30 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA PRESUPUESTARIA, TRIBUTARIA Y FINANCIERA PARA LA CORRECCIÓN DEL DÉFICIT EN EL RÉGIMEN DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO.

Por parte de Secretaría se da lectura al acta de la Comisión Informativa de Cuentas en relación con la aplicación del Real Decreto Ley 20/2011, que literalmente dice:

“Por parte del Presidente, D. Francisco Moral Zafra se da cuenta de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, y de su afección al régimen de la jornada laboral establecido en el Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V. por medio de los Convenios Colectivos del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento aprobados por el Pleno del mismo, en su sesión celebrada con fecha 15 de diciembre de 2008.

Igualmente, se facilita a los asistentes a la Comisión, copia del Borrador de Propuesta sobre la modificación de los artículos 9 del Acuerdo sobre las Condiciones de Trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de Villarcayo y 12 del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Villarcayo, que ha sido previamente informada a la Comisión Negociadora correspondiente. Dichos artículos, tras la falta de acuerdo y el oportuno debate, quedarían redactados de la siguiente manera:

Art. 9 del Acuerdo sobre las Condiciones de Trabajo de los Funcionarios del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9.- Jornada de Trabajo.

1.- La jornada máxima anual y los días máximos de trabajo efectivo

de los funcionarios, serán el resultado de descontar a los 365 días que tiene el año natural (366 en años bisiestos), el total de sumar al número de domingos y sábados que concurren cada año, 14 festivos, 2 días por Navidad (24 y 31 de diciembre), 1 de Santa Rita, 22, 23, 24, 25 o 26, según los casos, días de vacaciones, y de multiplicar el resultado así obtenido por siete horas y treinta minutos de promedio diario de trabajo efectivo, en lo que se refiere a la jornada ordinaria.

2.- A todos los efectos se considerará trabajo efectivo el prestado dentro del horario establecido por el órgano competente y el que corresponde por los permisos retribuidos.

3.- Por Instrucción de la Alcaldía se establecerá el horario de atención al público en las Oficinas y dependencias municipales.

4.- La Jornada anual se distribuye, a efectos de su cómputo, de forma mensual, resultando de obligado cumplimiento, en cada uno de los meses naturales del año, el número de horas de la jornada anual que resulte de multiplicar el número de días laborables del mes por el promedio de siete horas y treinta minutos diarias.

Los días correspondientes a las vacaciones, a los permisos y a los días de ausencia de trabajo se considerarán, con carácter general, a efectos de su cómputo, como de siete horas y treinta minutos de promedio diario.

5.- Se garantiza un descanso diario de 20 minutos los cuales se computarán como tiempo efectivo de trabajo. Esta interrupción no podrá afectara la prestación de los servicios y a estos efectos, el personal se organizará en turnos con el fin de que las dependencias y servicios queden adecuadamente atendidos.

“6.- La jornada laboral en las dependencias administrativas para el personal con dichas labores, se realizará, con carácter general, de lunes a viernes en horario de OCHO A QUINCE HORAS, siete horas diarias, que serán de obligada concurrencia para todo el personal.

El resto de las horas hasta completar la jornada laboral mínima, se realizará, con carácter general, la tarde del jueves en horario de DIECISIETE A DECIECINUEVE TREINTA HORAS, dos horas y media.

La jornada laboral para los servicios municipales que no desempeñan labores administrativas, se realizará, con carácter general, de lunes a viernes en horario de OCHO A QUINCE HORAS; siete horas diarias, que serán de obligada concurrencia para todo el personal.

Para el cómputo y recuperación de las horas de jornada no trabajadas, deducidas del horario indicado para el personal de servicios, se constituye una “bolsa de horas” que se realizarán, preferentemente, de manera planificada, en función de las necesidades del servicio y contingencias que puedan surgir, a propuesta de los responsables de dichos servicios, informando éstos con la mayor antelación posible a los trabajadores.”

7.- Los días 24 y 31 de diciembre de cada año y el día de Santa Rita, tendrán la consideración de días asimilados a festivos y no laborables, y en consecuencia permanecerán cerrados los centros de trabajo, exceptuando los servicios de registro e información, así como aquellos otros que por su naturaleza requieran la prestación del servicio.

8.- En casos de emergencia y, en general, en aquellos en que la situación por excepcional lo requiera, previa declaración en tal sentido de la Alcaldía, todo el personal del Ayuntamiento estará obligado a la prestación de servicios permanente, hasta que cesen los motivos de emergencia o necesidad.”

La nueva redacción del artículo 12 del Convenio del Personal



Laboral del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12.- Jornada de Trabajo.

1.- La jornada máxima anual y los días máximos de trabajo efectivo de los trabajadores, serán el resultado de descontar a los 365 días que tiene el año natural (366 en años bisiestos), el total de sumar al número de domingos y sábados que concurren cada año, 14 festivos, 2 días por Navidad (24 y 31 de diciembre), 1 de Santa Rita, 22, 23, 24, 25 o 26, según los casos, días de vacaciones, y de multiplicar el resultado así obtenido por siete horas y treinta minutos de promedio diario de trabajo efectivo, en lo que se refiere a la jornada ordinaria.

2.- A todos los efectos se considerará trabajo efectivo el prestado dentro del horario establecido por el órgano competente y el que corresponde por los permisos retribuidos.

3.- Por Instrucción de la Alcaldía se establecerá el horario de atención al público en las Oficinas y dependencias municipales.

4.- La Jornada anual se distribuye, a efectos de su cómputo, de forma mensual, resultando de obligado cumplimiento, en cada uno de los meses naturales del año, el número de horas de la jornada anual que resulte de multiplicar el número de días laborables del mes por el promedio de siete horas y treinta minutos diarias.

Los días correspondientes a las vacaciones, a los permisos y a los días de ausencia de trabajo se considerarán, con carácter general, a efectos de su cómputo, como de siete horas y treinta minutos de promedio diario.

5.- Se garantiza un descanso diario de 20 minutos los cuales se computarán como tiempo efectivo de trabajo. Esta interrupción no podrá afectar a la prestación de los servicios y a estos efectos, el personal se organizará en turnos con el fin de que las dependencias y servicios queden adecuadamente atendidos.

“6.- La jornada laboral en las dependencias administrativas para el personal con dichas labores, se realizará, con carácter general, de lunes a viernes en horario de OCHO A QUINCE HORAS, siete horas diarias, que serán de obligada concurrencia para todo el personal.

El resto de las horas hasta completar la jornada laboral mínima, se realizará, con carácter general, la tarde del jueves en horario de DIECISIETE A DECIECINUEVE TREINTA HORAS, dos horas y media.

La jornada laboral para los servicios municipales que no desempeñan labores administrativas, se realizará, con carácter general, de lunes a viernes en horario de OCHO A QUINCE HORAS; siete horas diarias, que serán de obligada concurrencia para todo el personal.

Para el cómputo y recuperación de las horas de jornada no trabajadas, deducidas del horario indicado para el personal de servicios, se constituye una “bolsa de horas” que se realizarán, preferentemente, de manera planificada, en función de las necesidades del servicio y contingencias que puedan surgir, a propuesta de los responsables de dichos servicios, informando éstos con la mayor antelación posible a los trabajadores.”

7.- Los días 24 y 31 de diciembre de cada año y el día de Santa Rita, tendrán la consideración de días asimilados a festivos y no laborables, y en consecuencia permanecerán cerrados los centros de trabajo, exceptuando los servicios de registro e información, así como aquellos otros que por su naturaleza requieran la prestación del servicio.

8.- En casos de emergencia y, en general, en aquellos en que la situación por excepcional lo requiera, previa declaración en tal sentido de la Alcaldía, todo el personal del Ayuntamiento estará obligado a la prestación de servicios permanente, hasta que cesen los motivos de emergencia o necesidad”.

Vista la documentación obrante en el expediente, la Comisión Informativa de Cuentas, informa favorablemente, por tres votos a favor, correspondientes al Grupo Popular; un voto en contra, correspondiente al Grupo Socialista, y una abstención, correspondiente al Grupo Iniciativa Merindades, la modificación de los artículos 9 del Acuerdo sobre las

Condiciones de Trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de Villarcayo y 12 del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Villarcayo en los términos anteriormente transcritos.”

A continuación interviene...

Terminadas las intervenciones, sometido a votación el dictamen de la Comisión, resulta aprobado por seis votos a favor correspondientes al Grupo Popular; un voto en contra correspondiente al Grupo Socialista, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Iniciativa Merindades.

3. EXPTE 384/12 DICTAMEN C.I. SOBRE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por parte de Secretaría se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas sobre la Propuesta de Alcaldía de aprobación de reconocimiento extrajudicial de Créditos que literalmente dice:

“Por el Presidente se manifiesta que dada la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por la presentación y existencia de facturas en el departamento de Intervención correspondientes a ejercicios anteriores, que no han sido pagadas durante dicho período y teniendo en cuenta la aplicación del RD Ley 4/2012 que establece el mecanismo para el pago a proveedores, procede efectuar el reconocimiento extrajudicial de las mismas

A su vez, se da cuenta del informe jurídico de fecha 18 de mayo de 2012, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Estudiado el expediente, y las facturas objeto de reconocimiento (anexo), se somete a votación la propuesta dictaminándose por tres votos a favor, correspondientes a los representantes del grupo popular; uno en contra, del representante del grupo socialista, y una abstención del representante Iniciativa Merindades,

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO: Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2012, los correspondientes créditos, con cargo al préstamo a largo plazo, como mecanismo excepcional de financiación, en el marco del R.D. Ley 4/2012, de 24 de febrero y a la tramitación de los correspondientes expedientes modificaciones presupuestarias.

A continuación interviene...

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, resulta aprobado por siete votos a favor correspondientes a los integrantes del Grupo Popular y uno del Grupo Iniciativa Merindades, un voto en contra correspondiente al Grupo Socialista, y tres abstenciones correspondientes al Grupo Iniciativa Merindades.

4. EXPTE 1/2012 DICTAMEN C.I. SOBRE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Por parte de Secretaría se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas relativa a la modificación presupuestaria por suplemento de créditos, que literalmente dice:

Por el Presidente se da cuenta de que efectuado el reconocimiento extrajudicial de varios créditos, existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de nuevos ingresos, financiados en el marco del R.D Ley 4/2012, como mecanismo excepcional de financiación, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito.

Asimismo se informa de que por parte de los servicios jurídico-económicos se ha emitido informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación en el Presupuesto, poniendo de manifiesto que la aprobación Inicial se



efectuara por el Pleno del Ayuntamiento, órgano competente según el art. 22 de la LRBRL y por mayoría simple, sometiéndose dicha aprobación a un periodo de exposición pública del expediente durante quince días, previo anuncio en el BOP de Burgos, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones en los términos del art. 170 del TRLRHL.

Finalmente, y en el caso de que no se presenten reclamaciones al expediente se entenderá aprobado definitivamente, por lo el expediente será insertado resumido por capítulos en el de la BOP; si hubiese reclamaciones el Pleno dispondrá de un mes para resolver sobre las reclamaciones presentadas.

Estudiado el expediente, y las facturas objeto de reconocimiento (anexo), se somete a votación la propuesta dictaminándose por tres votos a favor, correspondientes a los representantes del grupo popular, uno en contra, del representante del grupo socialista, y una abstención del representante Iniciativa Merindades,

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

| Alta de Gastos | | |
|----------------|--------------------------------|-------------|
| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE |
| 00000/920/162 | Asistencia médico farmacéutico | 17.280,73 € |
| TOTAL | | |

En cuanto a la forma de financiación de esta modificación se opta por financiarla con nuevos ingresos procedentes de parte de la operación especial de endeudamiento establecida para el pago a proveedores través en función del R.D. Ley 4/2012, la cual presenta el siguiente detalle:

| Alta en Ingresos | | |
|------------------|--|-------------|
| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE |
| 0000/913 | Préstamos recibidos a l/p de entes de fuera de la. | 17.280,73 € |

SEGUNDO: Exponer al público el mismo, durante un término de quince días, en el BOP de Burgos, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones en los términos del art. 170 del TRLRHL.

Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

Leído el dictamen de la Comisión, sometido a votación, el mismo resulta aprobado por siete votos a favor correspondientes a los integrantes del Grupo Popular y uno del Grupo Iniciativa Merindades, un voto en contra correspondiente al Grupo Socialista, y tres abstenciones correspondientes al Grupo Iniciativa Merindades.

5. EXPTE 83/12 DICTAMEN C.I. SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA 13 EN VILLARCAYO DE M.C.V.

Por Secretaría se da lectura del dictamen de la Comisión de Obras en relación con la aprobación inicial del Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación UA 13 en Villarcayo de M.C.V. que literalmente dice:

Por parte de Secretaría se da cuenta del Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación UA 13 en Villarcayo de M.C.V. promovido por Ruiz Pelayo S.A.

“Por Secretaría se informa que su tramitación viene regulada en los artículos 75 a 77 y 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 251.3 y 253 del Reglamento de Urbanismo de CyL D. 22/2004, de 29 de enero, en los que se da cuenta que dichos instrumentos se aprueban inicialmente por el Ayuntamiento, con la apertura de un periodo de exposición pública por espacio mínimo de un mes en los medios legalmente previstos (Tablón y B.O.P.). Y que transcurridos dichos plazos, en caso de que no existan reclamaciones o una vez resueltas éstas, se aprueba de forma definitiva por el Ayuntamiento.

La Comisión de Obras, por unanimidad, acuerda informar favorablemente:

PRIMERO: La Aprobación Inicial del Proyecto de Actuación, de la Unidad de Actuación UA 13 en Villarcayo de M.C.V. promovido por Ruiz Pelayo S.A.

SEGUNDO: La Publicación de dicho acuerdo en el BOCYL por espacio de un mes y la notificación a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad.

TERCERO: Que de acuerdo con el artículo 253.4 a) del RUCYL “Cuando durante los trámites de información pública y audiencia a los propietarios no se hayan presentado alegaciones ni se hayan formulado informes contrarios a la aprobación del Proyecto, el mismo se entiende aprobado definitivamente sin necesidad de resolución expresa.”

Leído el dictamen de la comisión, el mismo resulta aprobado por unanimidad de los asistentes.

6. EXPTE 369/12 DICTAMEN C.I. SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE LA IV FASE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MERINDADES.

Por parte de Secretaría se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras en relación a la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial de la IV Fase del Polígono Industrial “Las Merindades” que literalmente dice:

“Por Secretaría se da cuenta de la Modificación Puntual del Plan Parcial de la IV Fase del Polígono Industrial “Las Merindades” promovida por Aurelio González Alonso en representación de la Junta de Compensación de la IV Fase del Polígono Industrial “Las Merindades”.

Por Secretaria se informa que su tramitación viene regulada el artículo 52.1 de la Ley 5/1999 de Urbanismo CyL manifiesta que corresponde al Ayuntamiento acordar la aprobación inicial de Planeamiento Urbanístico o sus modificaciones, debiendo abrir inmediatamente un periodo de información pública, que se desarrolla conforme a lo dispuesto en el artículo 142. El 51.2 de la citada Ley manifiesta que dichos anuncios se publicarán en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia respectiva, así como en al menos uno de los diarios de mayor difusión provincial. Esta información tendrá una duración mínima de un mes.

Concluida la información pública sin reclamaciones, o si se hubieran presentado, una vez resueltas las mismas, el Ayuntamiento deberá si procede, aprobar la citada Modificación de forma provisional y elevando el Expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo, para su aprobación definitiva, ya que a esta última le corresponde la aprobación definitiva, tal y como se regula en el art. 55.2 b de la citada LUCYL.

En vista de lo anterior, la Comisión de Obras, por unanimidad de los asistentes, informa favorablemente:

PRIMERO: La aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial de la IV Fase del Polígono Industrial “Las Merindades” promovida por Aurelio Gonzalez Alonso en representación de la Junta de Compensación.

SEGUNDO: La apertura de un periodo de información pública de un mes, de acuerdo con los artículos 51.2 y 142 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

TERCERO: La notificación a los interesados de conformidad con la Ley 30/92”

Leído el dictamen de la comisión, el mismo resulta aprobado por unanimidad de los asistentes.

7. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS



Escuela Municipal de Danza

La Concejalía de Cultura, en el año 2.004 puso en marcha la Escuela Municipal de Danza, para ofertar a nuestros ciudadanos una actividad que por aquel entonces era una novedad no solo en Villarcayo sino en Las Merindades.

El coreógrafo Miguel Tena se hizo cargo de aquel novedoso proyecto que hoy es una realidad, con un gran éxito de asistencia. En sus comienzos la Escuela tenía unos 40 alumnos, hoy asisten a las clases de las diversas disciplinas aproximadamente 100 alumnos de todas las edades.

Las personas interesadas en recibir clases tienen desde los 6 años hasta los 60 años y no solo son de Villarcayo, hasta la Escuela Municipal se desplazan personas de Medina de Pomar y Espinosa de los Monteros.

Miguel Tena enumera algunos de los muchísimos beneficios de asistir a sus clases de danza: la danza nos aporta coordinación, estimula la audición, agudiza el sentido del ritmo, anima el espíritu y nos ayuda a mantenernos ágiles... por eso estos 100 alumnos llegan los lunes y los miércoles encantados a la Escuela Municipal.

Las clases que están subvencionadas por el Ayuntamiento de Villarcayo se imparten los lunes y miércoles en horario de 16.30 a 23.30 horas. Durante este curso la asistencia de niños y niñas ha aumentado considerablemente, lo que nos hace ver que la evolución de la Escuela es positiva pues va enganchando a jóvenes bailarinas. ¡LA ESCUELA TIENE EL FUTURO ASEGURADO!. El Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Cultura, seguirá aportando en la medida que la situación económica lo permita, su apoyo incondicional a la Escuela Municipal.

Las clases se imparten en el antiguo Liceo, en un espacio cedido por el Ayuntamiento que según Miguel Tena reúne todas las condiciones necesarias para que él imparta sus clases de una manera cómoda.

Las disciplinas que se imparten en la Escuela Municipal son:

- Danza clásica, danza moderna y danza contemporánea
- Sevillanas y flamenco
- Bailes latinos (esta es la disciplina que mas alumnos tiene)
- Bailes de salón
- Funky

Los alumnos de la Escuela Municipal nos enseñan sus avances en dos representaciones que se ofrecen en Navidad y durante el mes de junio. En estos festivales la asistencia de público es masiva y muchas personas no pueden asistir a ver la evolución de los alumnos de Miguel Tena por falta de aforo en el Salón de Caja Burgos. En estos festivales se ve lo implicados que están los alumnos con la Escuela Municipal, comprobamos que la pasión por la danza y el baile van creciendo en nuestra Villa.

No nos podemos olvidar del Grupo Viamba, que lo formaron un numeroso grupo de alumnos de la Escuela de Danza, dirigidos por Miguel Tena, que siempre están dispuestos a ayudar en galas benéficas, y en cuantos actos requieran su presencia. Con este grupo vemos la afición de Villarcayo por la danza y el Baile y el esfuerzo que ponen sus integrantes por ofrecernos unos espectáculos llenos de color y de profesionalidad.



Ensayo de las clases de Danza Moderna.



Grupo de Sevillanas.



Escuela Municipal de Danza.



La oferta musical de Villarcayo, se unifica dirigida por la experta batuta de “la Asociación Amigos de la Música”.

La Asociación Amigos de la Música de Villarcayo, será la responsable a partir de septiembre y hasta junio de 2.014, de dirigir la Escuela Municipal de Música.

El concurso convocado por el Ayuntamiento para dirigir la Escuela Municipal de Música, se otorgó a la Asociación Amigos de la Música al ajustarse, su oferta, al pliego de condiciones municipal. El Ayuntamiento limitaba a 14,160 euros por dos años, la cantidad que estaba dispuesto a aportar para sufragar los gastos de la Escuela de Música. De las dos ofertas que se presentaban al concurso una pedía por la gestión 23,600 euros frente a los 12.000 euros que pedía la Asociación.

Los gastos anuales de mantenimiento del centro serán sufragados ahora en un 50% por el Ayuntamiento y en un 50% por la Asociación.

Como es obvio la oferta de la Asociación era mucho más beneficiosa para el Ayuntamiento y una vez comprobado que la calidad de la enseñanza musical tendrá la calidad necesaria hizo que la Corporación dejara en manos de nuestros jóvenes músicos la gestión de la Escuela Municipal de Música.

El nuevo proyecto presentado contará con las novedades de un nuevo profesorado titulado, unos precios más asequibles a los alumnos y una mayor oferta formativa, ya que se podrá estudiar nuevos instrumentos más ligados a la tradición musical presente en nuestra Villa como son: trombón, trompa, tuba, saxofón, clarinete y trompeta. Igualmente los estudios se podrán realizar de forma reglada, con sus asignaturas correspondientes por cursos, o por hobby.

Los alumnos que se matriculen en la Escuela Municipal, pagarán las cuotas conforme al curso que realizan al igual que la matrícula correspondiente. La Asociación becará a los alumnos que cursen asignaturas ligadas con la actividad de la Banda.

La Asociación seguirá gestionando todo lo concerniente a la Banda Municipal para la que el Ayuntamiento aportará los 14.000 euros anuales, que sirven para organizar los conciertos, formar a su integrantes y a las nuevas incorporaciones. También se dará la oportunidad de que los niños de la Escuela que quieran participar en la Banda lo hagan. Para los alumnos que solo acudan a la Banda las mensualidades serán más económicas, como venía sucediendo hasta ahora.

Los alumnos que se matriculen en la cantera de la banda, pagarán 200 euros anuales, teniendo derecho a una clase de solfeo y de instrumento semanalmente. Igualmente a todos los alumnos a los que la Banda preste un instrumento pagarán a modo de fianza 100 euros, para responsabilizarse de un buen mantenimiento del material aportado.

El dinero de los socios de la Asociación Amigos de la Música será destinado exclusivamente al mantenimiento de la Banda Municipal.

Desde ahora la oferta musical de Villarcayo estará unificada con una misma gestión, la de la Asociación Amigos de la Música, que no obstante sabe muy bien que una cosa es la Escuela Municipal y otra la Banda Municipal.

¡MUCHA SUERTE !



FOTO: RUBEN PEREZ LLARENA

Concierto de la cantera de la banda en Rioseco.





Torneo Futbol 7

Diputación de Burgos en Villarcayo

La calurosa mañana del sábado 16 de junio, la impecable alfombra verde del campo de futbol de Villarcayo y los 350 niñ@s fueron los ingredientes para disfrutar de una mañana de futbol base con detalles de calidad y mucha ilusión y emoción.

Los 4 campos de futbol 7 que se formaron permitió la disputa de 4 categorías desde los 6 hasta los 14 años. La gran mayoría de los 31 equipos participantes procedían de las Merindades: Villarcayo, Medina, Espinosa, Pedrosa y Soncillo. El torneo también contó con la participación de 4 equipos de la fundación dinosaurios venidos desde Salas.

El torneo organizado por diputación de Burgos, el Ayuntamiento de Villarcayo y la federación burgalesa de futbol, contó con el patrocinio de bimbo y la tienda de gominotas Miko's de Villarcayo que aportó 4 trofeos de gominola que fueron otorgados al mejor jugador del torneo: El delantero de Salas, Gonzalo. La mejor jugadora del torneo fue la local Jone Hernándo y el de mejor portero fue para Rodrigo de Espinosa. El jugador más deportivo y mejor fair-play fue el Médines Urko Gonzalez.

El colegio San Isidro de Medina se alzo con el titulo en las categorías Pre-benjamin y benjamin. El mejor equipo alevín fue

el colegio princesa de España de Villarcayo con Dani como entrenador. La categoría infantil fue para el equipo de Salas que batió en una igualada final al IES Merindades de Castilla de Villarcayo.

Fenomenal colaboración por parte del Nela C.f. y un montón de padres y madres voluntarios que hicieron posible una fiesta del futbol 7 con buen ambiente y gran deportividad.



Jornada de hípica, escuela polideportiva municipal 26 Mayo 2012

Los caballos les apasionan y así lo demostraron los 50 ilusionados alumn@s que esperaban nerviosos en la plaza el momento de la salida hacia el centro ecuestre Valentín Pereda ubicado en Mozares.

Una vez allí, el buen hacer de los monitores especialistas que nos deleitaron con explicaciones cercanas de la morfología ecuestre, tipos de caballos, alimentación, la doma, cuidados especiales, ensillado, limpieza de cascos y cuerdas, nos aportó los conocimientos teóricos necesarios.

Los alumn@s disfrutaron de un placentero paseo a caballo y pusieron en práctica la forma de dirigirlo.

Los alumn@s se portaron fenomenal cumpliendo todas las normas del picadero y demostrando su buena educación y saber estar.

El broche de la jornada fue la entrega de diplomas y la foto general de todos los participantes, sin duda es una nueva modalidad deportiva que hay que incluir en las muchas que se realizan a lo largo del año en la escuela polideportiva municipal bilingüe de Villarcayo.





Escuela Polideportiva Municipal Bilingüe

Enhorabuena a tod@s por el buen año deportivo y el trabajo en equipo realizado.

También por cumplir el record de alumn@s de 189 entre psicomotricidad, primaria y secundaria y por las nuevas modalidades y actividades que la nueva concejalía ha impulsado como hípica, bicicleta en familia, tenis-frontenis, patines y fishbee.



© Rubén Pérez Llorens

Día de la Bicicleta en Familia de la escuela polideportiva municipal

El objetivo era claro promocionar el uso de la bici entre los padres y los hijos. Andando en ella los días de ocio con los hij@s como forma enriquecedora de crear hábito deportivo familiar.

La respuesta fue muy buena y 35 familias de Villarcayo realizaron la ruta de 12 km desde el polideportivo-Soto-Villacanes-Campo de Aviación-Ciguenza-Casillas y regreso por camino agrícola hasta el soto.

Tras la ruta y el avituallamiento líquido se organizó el circuito cronometrado dentro del polideportivo con rotondas, tunel, salto y giros que gustó mucho a los alumn@s.

La guinda de la jornada, fue la carrera de lentitud en la que ganaba el corredor que tardaba más en recorrer los 40 metros del polideportivo, sin apoyar el pie en el suelo, todo un ejercicio de equilibrio y pericia encima de la bicicleta.

Agradecer a Cruz roja y a protección Civil Villarcayo que velaron por la seguridad de tod@s los par



Foto de la salida de los corredores desde el polideportivo de Villarcayo 19 de Mayo 2012.

Voleibol infantil 2012

La sección de voleibol femenino de la Escuela polideportiva municipal esta de enhorabuena. El equipo infantil, de 2º de la ESO, ha hecho historia colándose en la finalfour de los 4 mejores equipos de voleibol femenino de todos los colegios de Burgos, Provincia, Miranda y Aranda.

La escuadra Villarcayesa formada por Silvia, Sol, Andrea, Nerea, Andrea y Ana Gadea con María Luisa y Felipe como entrenadores, han optimizado su juego a lo largo del año y han sabido competir como equipo frente a los gigantes del voleibol femenino: Pintor Luis Sáez y Liceo Castilla de Burgos que son la cantera del equipo profesional de mayores de la UBU.

Estas chicas prometen larga carrera deportiva ya que compaginan perfectamente la diversión con el entrenamiento.



Foto Finales provinciales. Polideportivo Esther San Miguel Burgos.



PARTIDO JUDICIAL

El origen del Partido Judicial de Villarcayo , se remonta al año 1834 , y estaba formado por 33 municipios con una población de 20.600 habitantes. En la actualidad , el partido de Villarcayo , el número tres de Burgos , está formado por 26 municipios y mas de 400 Entidades Locales, con una población total de 24.697 habitantes.

El pasado día 3 de Mayo de 2012 , el Pleno del Consejo General del Poder Judicial , aprobó las bases para una nueva demarcación judicial enmarcada en la reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, en las que se plantea la supresión del Partido Judicial de Villarcayo entre cientos de ellos en toda España. Y en nuestro caso, integrarnos en el de Miranda de Ebro.



Reunión con profesionales.



Reunión con alcaldes.

Desde el momento que tuvimos conocimiento de este informe , el Ayuntamiento de Villarcayo , comenzó a realizar gestiones de todo tipo para mostrar su absoluta disconformidad y su oposición a lo indicado en dicho informe con el apoyo del resto de Ayuntamientos de los municipios de Merindades y de todos los profesionales dedicados a la Justicia que ejercen en la Comarca.

En defensa de la permanencia de nuestro Partido Judicial , hemos procedido a realizar :

Diversas reuniones con Alcaldes y profesionales de la zona.

Mociones en todos los Ayuntamientos , remitidas al Ministerio de Justicia , Presidente de la Junta de Castilla y León , Consejería de la Presidencia , Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León , Presidencia del Consejo General del Poder Judicial.

Visita y entrevista con la vocal y portavoz del Consejo General del Poder Judicial , Dña.

Gabriela Bravo , en Madrid , el día 22 de mayo de 2012.

Escrito al Ministerio de Justicia , contestado por la Subdirectora General , el día 6 de junio.

Escrito al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de C y L , el día 6 de junio , ofreciendo el edificio del antiguo Liceo, dado que la modernización de la Justicia pasa por la agrupación de Juzgados y la carencia de edificios para este fin.

Escrito a Diputados Nacionales y Senadores por la provincia de Burgos , cuyas contestaciones publicamos.

Con todo ello , intentamos que los responsables políticos y judiciales , conozcan la realidad de nuestro Partido Judicial , nuestras características propias y que tanto el Informe del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, del que se está a la espera, como el propio Ministerio que ha de elaborar esta Ley , como el Congreso de los Diputados y el Senado que han de aprobarla , consideren como nosotros , con razones objetivas y reales , que el Partido Judicial de Villarcayo ha de permanecer , eso sí , adaptado al nuevo modelo que resulte de este largo proceso que se dilatará al menos dos años .



Madrid. Sede del Consejo General del Poder Judicial.



**AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL
PODER JUDICIAL**

ASUNTO: SUPRESIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO

Sr. Presidente,

Ante la propuesta del Consejo General del Poder Judicial de reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial en la que plantea la supresión del Partido Judicial de Villarcayo, expongo:

En este momento, con carácter provisional, no vinculado y previo a un proceso de debate y participación que necesariamente se ha de abrir, mostrar nuestro más absoluto rechazo a esta propuesta en lo que a este Partido Judicial se refiere, fundamentado en los siguientes aspectos que se debieron tener en cuenta:

El Partido Judicial, además de comarca territorialmente habitada de Las Merindades, situada en el norte de la provincia de Burgos, en la periferia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Tiene una extensión superior a la vecina provincia de Vizcaya, así como a la de Álava, siendo además el segundo Partido Judicial más extenso de España.

Se trata de una Comarca eminentemente rural con núcleos de población muy dispersos y con una población considerablemente envejecida, aunque no se llega a la población establecida en el informe CGPJ, si que existe una población flotante de más de 130.000 personas, susceptibles de requerir de servicios de justicia. Lo componen 20 municipios y más de cuatrocientas Entidades Locales.

Plaza de España, 11 - Teléfono: 947 10 10 10 - Fax: 947 10 10 11 - C.I.F. B08000464 - B08000464

Pág. 1/3

comisiono, extiendo que no llegamos a comprender para la necesidad de personal ha de ser la misma y de edificios igualmente pero cambios de ubicación y pasar de sus oficinas rurales a centros urbanos.

Aparte de todo ello, no podemos olvidar que la historia de Villarcayo y Las Merindades están unidas a lo largo de muchos siglos al mundo de la justicia. En primeros fueros de Castilla, y por tanto de Tordesillas, Llan de Calvo y Noya Ramon, imparten justicia en estas tierras en nombre del pueblo, al ser encontrarse bajo la Justicia del Rey. En este mismo sentido, en 1560 aquí se estableció la sede del Corregimiento de las Siete Merindades para impartir la Justicia del Rey, y finalmente en 1834 se estableció la cabecera del Partido Judicial así y como se conoce en la actualidad.

Atendiendo a los aspectos referidos y a las especiales características y peculiaridades de este Partido Judicial, este AYUNTAMIENTO de acuerdo con los profesionales del ramo y agentes sociales, muestra su absoluto rechazo a esta propuesta, y solicita que en el nuevo mapa de demarcación judicial esta propuesta se aprobara mañana día 3 de mayo por el Pleno del CGPJ, se integran como Partido Judicial.

En Villarcayo a 2 de mayo de 2012.

Dña. Mercedes Alonso Allende, Alcaldesa-Presidenta, en representación del AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE M.C.V.

Plaza de España, 11 - Teléfono: 947 10 10 10 - Fax: 947 10 10 11 - C.I.F. B08000464 - B08000464

Pág. 3/3

En esta comarca, no existe un solo kilómetro de vías de alta capacidad y las comunicaciones por carretera son francamente inmejorables, no contando tampoco con cobertura de teléfono móvil en buena parte de su territorio y en consecuencia no hay acceso a nuevas tecnologías, ya que carecemos en parte de servicios de ADM.

La propuesta de reestructuración del Consejo General del Poder Judicial, que incluye la desaparición de un servicio esencial y necesario, pretende la integración en el Partido Judicial de Miranda de Ebro, contando esta con un parque inmobiliario de 18.293 viviendas y el Partido Judicial de Villarcayo con un parque de 26.650, y una superficie de cultivo que supera ampliamente al de Miranda de Ebro. La dimensión del territorio de Las Merindades supondrá para sus habitantes, en caso de llevarse a efecto la supresión de este Partido Judicial, que se tuvieran que efectuar desplazamientos superiores a la hora, y más bien cercano a las dos horas, ya que existe diversos puntos hay 115 Km de distancia, por malas carreteras, lo que conlleva además de perjuicios económicos, de tiempo y de un riesgo a la seguridad de los habitantes de Las Merindades.

Actualmente, existen dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que avalan su existencia dado el alto número de asuntos que en ellos se tramitan y se ha sopesado en varias ocasiones la necesidad de crear un tercer juzgado. Muy al contrario, se propone la desaparición de un servicio al que los habitantes del mundo rural y de una comarca con unas características y una idiosincrasia propia, hacen que en vez de acercar la justicia al ciudadano, la hagan inaccesible para los vecinos de esta territorio, con la excusa de la modernización y el ahorro.

Plaza de España, 11 - Teléfono: 947 10 10 10 - Fax: 947 10 10 11 - C.I.F. B08000464 - B08000464

Pág. 2/3

Además de la Moción aprobada por el Pleno de la fecha 11 Mayo 2012, transcrito en la pág. 4, remitido al Presidente del C. G. P. S., al Ministerio de Justicia, al Presidente del T. S. J. y Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Se remitió a los mismos destinatarios esta carta.



AYUNTAMIENTO
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS, D. JOSÉ LUIS CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ

Excmo. Sr.:

En referencia a la citada Ley de Demarcación y Planta Judicial, reterando el respeto al ordenamiento procesal de los Juzgados Judiciales implicados, y en la manifestación de colaboración ofrecida por este Ayuntamiento en todo lo necesario para la modernización y mejora del Servicio de la Administración de Justicia en nuestro Partido Judicial de Villarcayo, así como el desdoblamiento con las Bases para una nueva Demarcación Judicial, establecidas por el Consejo General del Poder Judicial, en lo concerniente a la posible supresión de los Juzgados existentes en Villarcayo, y sin pretender insistir en las consideraciones que ya le he remitidas, y que estoy segura que usted valorará oportunamente, quisiera expresarle lo siguiente:

Esta nueva Ley, se encuentra firmemente en fase de estudio y por tanto contemplamos el Mapa Judicial que se ha de establecer con el objetivo de modernizar, optimizar recursos judiciales y concentrar sedes judiciales, motivo este que me conduce a pensar, que en el momento se trata necesario contar con edificios donde ubicar estas nuevas dependencias judiciales que resulten de la aprobación de la citada Ley.

Por ello, dentro del marco de colaboración que permite poner a su disposición un edificio de titularidad municipal del que le adjunto una pequeña documentación, en un optimo estado de conservación, amplia buena ubicación y muy seguro interior, y expresamente desde se pudiera albergar nuevas dependencias Judiciales.

En la constancia de que el Partido Judicial de Villarcayo se mantiene debido a la realidad judicial existente y a las particularidades características que se encuentran la Comisión de las Merindades comarcalistas le informo:

Quedo a su disposición para lo que necesite considerer, recibiendo cordial saludo.

En Villarcayo de Merindad de mayo de 2012.

La Alcaldesa Presidenta

Dña. Mercedes Alzola Alzola

Última carta remitida al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de cara al informe que se espera para el mes de Septiembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y NOTARÍAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y NOTARÍAS DE LA AMPLIA DE ALFARO

G E N E R A L

ESTAL
6 de junio de 2012

Srta. Alcaldesa del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja
Parral Mayor, 1
09550 - VILARCAYO - (Burgos)

En contestación a su escrito relativo al informe emitido por el Consejo General del Poder Judicial sobre la reforma de la demarcación judicial, le he de informar:

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno es sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia.

Se trata de lograr una justicia adaptada a las necesidades actuales y que, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, atienda, en un plazo de tiempo razonable, a los problemas de los ciudadanos.

Por ello, mediante acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 7 de marzo, se creó una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial y de Ley de Demarcación y de Planta Judicial, propuestas que por el momento no se han materializado.

Por lo que respecta a la demarcación es preciso adaptar el mapa judicial a la realidad demográfica, económica y social actual. Para ello se ha de contar a la justicia de una estructura organizativa y territorial basada en criterios de flexibilidad y eficiencia, y que sea capaz de evitar la excesiva acumulación de litigios en determinados territorios.

El informe presentado por el Consejo General de Poder Judicial se encuadra dentro de este proceso de reforma y, sin duda, contribuirá al enriquecimiento del debate pero, según la legislación vigente, no es vinculante. Asimismo, las Comunidades Autónomas han de participar en el proceso, formulando propuestas para su análisis.

En cualquier caso, el Ministerio de Justicia pretende llevar a cabo este proceso bajo la premisa de lograr el máximo consenso y evaluando en profundidad todos los datos disponibles así como los factores y circunstancias específicos de cada caso.

LA SUBDIRECTORA GENERAL

Fdo. Isabel Jurado de la Haza

SAN SEBASTIÁN - 21
40170 - 40171
TEL. 943 960 112
FAX. 943 960 416

Contestación a la carta remitida por el Ayuntamiento el día 2 de Mayo.



Excmo. Senador D.

Estimado:

Como conoces, el Consejo General del Poder Judicial, ha aprobado y remitido al Ministerio de Justicia, una propuesta de reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial en la que plantea la supresión del Partido Judicial de Villarcayo, entre otros.

En este momento, con carácter provisional, no vinculante y previo a un proceso de debate y participación que necesariamente se ha de abrir, hemos de mostrar desde todos los Ayuntamientos que componen este Partido Judicial, profesionales del ámbito judicial, colectivos sociales y todos los habitantes de este Partido, nuestro rechazo a tal Propuesta, fundamentado en los siguientes aspectos que se debieran tener en cuenta ya que debido a ellos se sale de los parámetros establecidos por el CGPJ para su supresión.

El Partido Judicial, abarca la comarca territorialmente hablando de Las Merindades, situada al norte de la Provincia de Burgos, en la periferia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Tiene una extensión de 2821 Km², extensión superior a la vecina provincia de Vizcaya, así como a la de Álava, siendo además el segundo Partido Judicial más extenso de España.

Se trata de una Comarca eminentemente rural con núcleos de población muy dispersos y con una población sensiblemente envejecida, y aunque no se llega a la población empadronada de 100.000 habitantes como establece el CGPJ, sí que existe una población flotante de más de 130.000 habitantes, susceptibles de requerir los servicios de la Justicia, ya que lo que hace preferentemente ser justificable no es el empadronamiento, sino la propiedad o la permanencia. Lo componen 26 municipios y más de 400 Entidades Locales Menores.

En esta Comarca, no existe un solo Km. de vías de alta capacidad y las comunicaciones por carretera son francamente mejorables, no contando tampoco con cobertura de teléfono móvil en buena parte de su territorio y en consecuencia

no contamos con acceso a nuevas tecnologías, ya que carecemos en parte de servicio de ADSL.

La propuesta de reestructuración del CGPJ, que significa la desaparición de un servicio esencial y necesario, pretende la integración en el Partido Judicial de Miranda de Ebro, contando éste con un parque inmobiliario sensiblemente inferior al de Merindades y una superficie de cultivo también menor que la de nuestro Partido Judicial.

La dimensión del territorio de las Merindades, supondrá para sus habitantes, en caso de llevarse a cabo este despropósito, que se tuvieran que efectuar cercamos a las dos horas, ya que desde distintos puntos existen 145 Km de distancia, teniendo en cuenta además la pésima carretera existente de comunicación con Miranda, lo que conlleva además de perjuicios económicos, de tiempo y de riesgo a la seguridad vial de los ciudadanos de Merindades.

Actualmente, existen dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que avalan su existencia dado el alto número de asuntos que en ellos se tramitan y se ha sopesado en ocasiones la necesidad de crear un tercer Juzgado. Muy al contrario, se propone, la desaparición de un servicio al que los habitantes del mundo rural y en una comarca con unas características y una idiosincrasia propia hacen que en vez de cómo se argumenta acercar la Justicia al ciudadano, la hagan totalmente inaccesible por él, con la excusa de la modernización y el ahorro económico, extremo que no llegamos a comprender pues la necesidad de personal ha de ser la misma y de edificios igualmente pero cambiados de ubicación y pasar de núcleos rurales a centros urbanos.

Atendiendo a los argumentos expuestos, estamos convencidos que este Partido Judicial, cumple todos los requisitos para su permanencia y que no se ha sopesado en profundidad la decisión de suprimirlo.

Por este motivo, hemos de hacer llegar al Ministerio de Justicia que será quien impulse esta modificación de la Ley de Demarcación y Planta, que tendrá que ser aprobada por los Representantes de los ciudadanos en la Cámara Legislativa de la que eres miembro, nuestra reivindicación con motivos y argumentos ciertos, que hacen que nuestro Partido Judicial ha de mantenerse como está.

Pág. 1/3

Por ello, confiamos y nunca mejor dicho, en tu justo apoyo y colaboración, a la vez, te solicitamos, que tras las gestiones oportunas que debas realizar, nos posibles lo antes posible, una cita con algún responsable político del Ministerio de Justicia.

Quedando a la espera de tus noticias, recibe un afectuoso saludo.

| Alcalde | Municipio | Fdo |
|-----------------------------|------------------------|---------|
| TERCEDES ALDIA ALLENDE | VILLARCAYO | [Firma] |
| JOSE ANTONIO LÓPEZ ITARABEN | MEDINA DE PÉDIZA | [Firma] |
| JOSE LUIS BARRERA DEL HOYO | SOTEGACUEVA | [Firma] |
| ADRIAN DOBADO | CERRO VALLE DE NIEVA | [Firma] |
| José Luis Pina | Epizua de la Merindad | [Firma] |
| Pedro Sant Peña | Artajua | [Firma] |
| LUIS ARRANZ LUPET | FRANCO | [Firma] |
| Alfonso Guillén | Merindad de Castilla | [Firma] |
| JORDI LUIS BARRERA | UNTA DE TRALLALUA | [Firma] |
| ANA ISABEL LOPEZ JUANES | TRESVALDES | [Firma] |
| Jatunimo Garcia | ELLAPERLATA | [Firma] |
| Rafael Juaristi | Valle de Ebro | [Firma] |
| Antonio Martínez | Valle de Ebro | [Firma] |
| JUAN ANTONIO GARCÍA | VALLE DE EBRU | [Firma] |
| M-del Carmen Sanz | VILLO DE ARANZUELA | [Firma] |
| BELISARIO IBAÑETA | MEJUNDO DE UNIBERPORES | [Firma] |
| OSCAR FERRER | Merindad de Valdeariza | [Firma] |
| JOSE ANTONIO FERRER | Merindad de Valdeariza | [Firma] |
| FLORENTINO RUIZ | Valle de Valdeariza | [Firma] |

Pág. 3/3

Pág. 2/3

Carta suscrita por 19 alcaldes de ayuntamientos de Merindades dirigida a Diputados Nacionales y Senadores de la provincia de Burgos.



Congreso de los Diputados

Sra. Dña. María de las Mercedes Alzola Allende
Alcaldesa
Ayuntamiento de Villarcayo
Plaza Mayor, 1
09550, Villarcayo

Burgos, 11 de Junio de 2012

Estimada Mercedes,

Con fecha 9 de Junio hemos recibido vuestra carta, firmada por los alcaldes y alcaldesas de la Comarca de las Merindades, en la que nos trasladáis vuestra preocupación ante la propuesta que ha hecho el CGPJ al Ministerio de Justicia de reestructuración del mapa de Demarcaciones Judiciales, que plantea la supresión del Partido Judicial de Villarcayo.

Hemos de señalaros nuestra más firme oposición a este propósito, que entendemos supondrá un paso atrás tanto en la lucha contra la despoblación en el medio rural, como en la calidad de vida en la Comarca, así como debilitará la lucha por el desarrollo y la salida de la crisis en Las Merindades.

Así lo hemos expresado públicamente y así lo hemos trasladado en varias iniciativas parlamentarias, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, que te remitimos junto a esta carta.

Desde aquí queremos mostrarte todo nuestro apoyo y mejor disposición para trabajar en este asunto y cualesquiera otros que pudieras considerar importantes para el futuro de tu municipio o de la Comarca.

Tal y como nos planteas, hoy mismo hemos cursado petición de reunión al Ministerio de Justicia para tratar este asunto, con una representación de los alcaldes.



Congreso de los Diputados

con el fin de que el Gobierno de España conozca las particularidades y debilidades de nuestro territorio y la gravedad de algunas posibles decisiones que se pudieran tomar. Además, daremos traslado de tu carta al Ministro de Justicia Alberto Ruiz Gallardón. En cuanto recibamos contestación, os lo comunicaremos.

Quedando a tu entera disposición, recibe un cordial saludo

LUIS TUDANCA FERNÁNDEZ

Diputado por Burgos

ÁNDER GIL GARCÍA

Senador por Burgos



Congreso de los Diputados
El PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL

Juan Carlos Aparicio Perea
DIPUTADO POR BURGOS

D^a Mercedes Alzola Allende
Alcaldesa
Ayuntamiento de Villarcayo
Burgos.

Madrid, 17 de julio de 2012

Estimada Alcaldesa *y campo Mercedes*

En relación al escrito que he recibido en el Congreso de los Diputados, encabezado por tu firma junto con la de otros compañeros de las Merindades, referente a la propuesta de reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, te comunico que una vez solicitada información al respecto al Ministerio de Justicia, han puesto de manifiesto las siguientes aclaraciones:

El informe al que hace referencia el escrito, de cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca D^a Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo – en el momento en que está terminado – y, por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto arbolado de Ley Orgánica del Poder



Congreso de los Diputados
El PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL

Juan Carlos Aparicio Perea
DIPUTADO POR BURGOS

Judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Con base a esta propuesta, el Gobierno remitirá – previo cumplimiento de los trámites preceptivos – el proyecto al Congreso, donde se establecerá – entre otras materias – la regulación de la Demarcación y Planta.

Esperando haber podido aclarar las dudas suscitadas, aprovecho para enviarles un cordial saludo *y un fuerte abrazo*

JUAN CARLOS APARICIO PEREA

La cuarta fase del Polígono Industrial está en marcha

Las obras de urbanización de la cuarta fase del Polígono Industrial estarán listas en el otoño de 2012. Esta fase que ocupa una superficie de 340,225 metros cuadrados.

Este proyecto de urbanización que es de iniciativa privada a través de una Junta de Compensación, supondrá una inversión de millones de euros. Uno de los puntos fuertes de esta inversión será la instalación de una subestación eléctrica de 10 megavoltios amperios y de la que se beneficiarán tanto la cuarta fase del Polígono como el resto de Villarcayo.

Durante dos años los propietarios que forman la Junta de compensación se han beneficiado de las ayudas del plan de reindustrialización de la zona de influencia de Garoña. Se les

ha facilitado en estos años dos préstamos a interés cero que suman dos millones de euros. Pero a pesar de que ahora no cuentan con ninguna ayuda los propietarios no se desaniman y piensan en concluir las obras de urbanización en el otoño.

Los promotores esperan que esta cuarta fase sea un éxito, ya que el tejido industrial del Polígono de Villarcayo está consolidado en sus tres anteriores fases y ahora en la nueva fase se va a ofrecer 99 parcelas de gran calidad cuya edificabilidad será del 60 %.

Que esta cuarta fase es una realidad lo demuestra que ya hay industrias instalándose como Logística del Canalón, Macoin y la Sala de Despiece y Matadero del Ayuntamiento.



Nuevo acceso al Polígono Industrial

Una nueva rotonda en la carretera autonómica CL-629 regula el acceso de vehículos a las empresas ubicadas en el Polígono Industrial de Villarcayo. La nueva infraestructura viaria da acceso tanto a las tres primeras fases como a la cuarta fase que está en periodo de urbanización y con algunas empresas construyendo sus naves.

Esta nueva rotonda dará servicio a los industriales del Polígono, ya que regula de una manera fácil y segura el acceso

a todas las fases. La rotonda que cuenta con el visto bueno de la Junta de Castilla y León, garantiza la moderación de la velocidad en la entrada a Villarcayo, que en los últimos tiempos era excesiva al encontrarse los vehículos con una gran recta que desde Villalaín conducía a la entrada del casco urbano de Villarcayo.



Proteccion Civil de Villarcayo, colaborara estrechamente con la J CyL en su Plan Contra Incendios Forestales Infocal

La agrupación de voluntarios de Protección Civil de Villarcayo M.C.V, colaborara estrechamente con la Junta de Castilla y León, en el plan contra incendios forestales, INFOCAL.

Para ello, el Concejal del área de Protección Civil y Seguridad Ciudadana junto con los responsables de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, mantuvieron en Burgos, el pasado día 4 de julio una reunión de trabajo, con el Director Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Responsable Operativo de INFOCAL a nivel provincial, para abordar todos los pormenores de la colaboración.

Para ello, la Junta de castilla y León aportara diverso material: Equipos de telecomunicaciones, equipos de protección individual

(EPI'S), material de extinción de incendios, que se sumaran a los medios de la Agrupación como mejora en dotación de sus efectivos.

La zona de actuación de la Agrupación, preferentemente, serán las 27 pedanías que componen Villarcayo Merindad de Castilla la Vieja, aunque también pueda ser requerida en incendios en otras zonas.

Desde el Ayuntamiento de Villarcayo, se informa que el entorno natural es de todos y que para un mayor disfrute y conservación, se recomienda no hacer fuego mas que en las zonas al efecto y que en el momento que se divise un fuego, se de aviso al 112.



Pintadas, daños y vandalismo sobre el mobiliario urbano

A causa de los hechos vandálicos contra el mobiliario urbano, el Ayuntamiento tiene que destinar parte de sus escasos recursos a servicios extraordinarios, para restablecer los daños causados.

Desgraciadamente, siguen existiendo incívicos que provocan daños que nos cuestan alrededor de unos 30.000 euros anuales en restaurar o reponer, para que sigan dando el servicio para el que se instalaron.

La cuestión es muy sencilla ¿a quién benefician estos hechos vandálicos?

A nadie, y nos perjudican a todos.

Por eso, cuando observemos alguna actitud incívica, dejemos ya de volver la cabeza y con educación, como nos enseñaron nuestros mayores, llamemos la atención, siempre sin discutir y recurriendo a las fuerzas del orden publico si la situación lo requiere.

Ayuda a mantener Villarcayo y sus pedanías, la situación hace que seas imprescindible.





La realidad del padrón municipal de habitantes de Villarcayo MCV

U La información recogida en el Padrón nos permite determinar de un modo “exacto” el número de vecinos que conforman un municipio. Los datos del padrón constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo.

El Padrón en esencia son números ¿cuántos somos? ¿Cuántas mujeres, hombres? ¿Cuántos por edades? ¿Cuánto ha evolucionado, crecido, disminuido?

Ahora es distinto, se empieza a hablar de una nueva Ordenación Territorial, que no sabemos como puede afectar a los municipios, pero lo que si parece claro es que hay que intentar que ese Padrón crezca, ahora, en el momento más difícil. Lo curioso es que con un pequeño aviso, los vecinos están respondiendo, la gente quiere hacer un esfuerzo por y para su pueblo, entendiéndolo que es el momento de dejar aparte el beneficio personal para buscar el colectivo.

Quiero, y espero, que la realidad de Villarcayo y su Merindad se vea reflejada en su Padrón Municipal de Habitantes, que si de lo que se trata es de determinar de un modo “exacto” el nº de vecinos que conforman un municipio, poquito a poco lo vamos a conseguir y vamos a tener un Censo real, de residentes en Villarcayo la mayor parte del año, que quiere a su pueblo y que por él va a realizar ese esfuerzo.

Muchas gracias a todos.

Quiero hablar de mi municipio.

Y digo bien, mi municipio porque mío lo considero. Desde el día en que llegue aquí, me empadrono y pase a formar parte de un lugar al que quiero y del que espero sea cada día mejor. No sólo lo deseo por mí, sino sobre todo por mis hijos. Cuanto me gustaría que tuvieran un futuro digno en Villarcayo, y así poder disfrutar de su cercanía.

Igual soy muy egoísta, puede ser.

Pero quiero que tengan una buena educación, unos buenos médicos, buenos servicios,...

Quiero que disfruten de sus fiestas, de sus gentes, de su río.

Quiero que si algún día se van fuera a estudiar, estén deseando volver a su casa, y que su casa mejore año tras año.

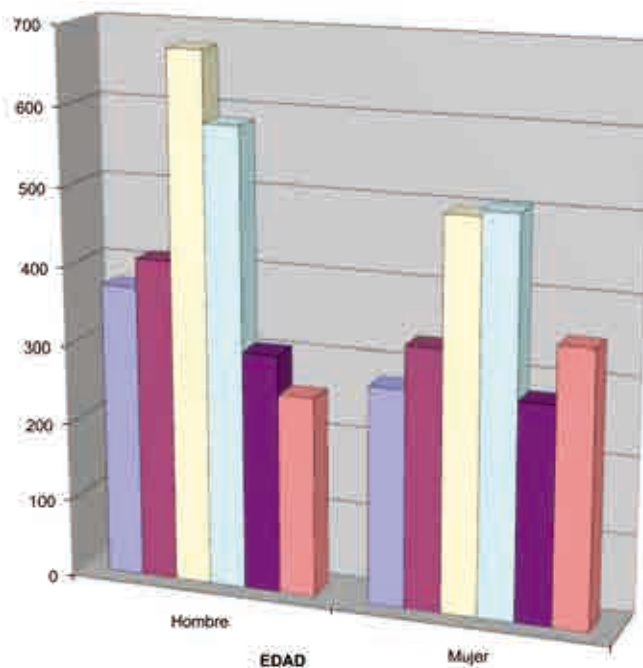
Quiero que vean sus calles asfaltadas y sus aceras cuidadas.

Quiero que se sientan orgullosos de su sitio, del que les ha visto nacer, crecer y madurar.

El primer paso para el crecimiento, es el número de empadronados de una localidad, y no solo ahora que la cosa se puede poner difícil, sino siempre. Creo que es una cuestión de lógica, y si nos concienciamos y tenemos claro que debemos de estar empadronados donde residimos la mayor parte del año, aumentaría el número de habitantes del municipio y con ese “pequeño esfuerzo” mejoraríamos la calidad de los servicios, y la realidad de nuestro entorno se vería reflejada en el Padrón Municipal de Habitantes.

Quizás soy muy egoísta, pero quiero que mi pueblo siga siendo mi pueblo y el de mis hijos, incluso el de mis nietos.

Una vecina de Villarcayo.



**VILLARCAYO M. C. V.
TE NECESITA
¡EMPADRONATE!**